



DECRETO N° 405.- /

LAJA, febrero 14 de 2011.-

VISTOS:

- 1.- Solicitud de Cometido Funcionario de PAULINA ARIZÁBALO BARRA, Funcionaria Municipal, Profesional, Grado 9° E.M.; visada por el Administrador Municipal;
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 334 de fecha 03.02.11, que concede feriado legal al Sr. Alcalde Titular y establece subrogancia;
- 3.- Decreto 262, Reglamento de viáticos sector público;
- 4.- Lo establecido en la Ley 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :


La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **DESÍGNESE** en Cometido Funcionario a PAULINA ARIZÁBALO BARRA, Funcionaria Municipal, Profesional, Grado 9° E.M.; por el día 15 de febrero del 2011.
- 2.- **DESTINO**, la Srta. Arizábalo, deberá dirigirse a la ciudad de Los Ángeles, con el objeto de realizar trabajo en conjunto con Equipo Chile Crece Contigo de la SERPLAC sobre Aplicación de la Encuesta "Cuestionario de Diagnóstico de Redes Comunes del Sistema CHCC".
- 3.- **PÁGUESE** a los funcionarios señalados en el artículo primero, el viático correspondiente a un día sin pernoctar, por el día 15 de febrero del 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.-


MARA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


MIGUEL GAJARDO VILCHES
ALCALDE (S)

MGV/GSR/cmi.-
DISTRIBUCION:!

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 534230 – 534231 – 534232 - Fax: 534233